

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave  
062-ES-OE-0033

Páginas: 16

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-OE-22-043

**Título:** Suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave: 062-ES-OE-0033	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**N.º de expediente:** CO-OE-22-043

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto:

El objeto del contrato es el suministro de botellas, fuentes dispensadoras de agua mineral y vasos biodegradables en la Central Nuclear Santa María de Garoña.

##### 2. División en lotes

El contrato se realizará mediante un único lote ya que el suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua por separado no tiene la suficiente entidad para dividirlos en lotes independientes. La contratación conjunta permitirá un ahorro de costes y de transporte para la empresa contratista y un seguimiento y control del contrato más simple y eficiente para Enresa.

##### 3. N° del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0032

##### 4. CPV

15981000-8 Agua mineral

39221120-4 Tazas y vasos

##### 5. Órgano de contratación

La Directora de Administración de Enresa

#### B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **33.660,00** euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Total	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	30.000,00

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 3
--------	----------------	---------------------------	--------------

Importe IVA (10%)	2.400,00
Importe IVA (21%)	1.260,00
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>33.660,00</b>

Presupuesto base de licitación correspondiente al suministro de agua mineral (IVA 10%) :

<b>Agua Mineral</b>	<b>Importe (€)</b>
Presupuesto (sin IVA)	24.000,00
Importe IVA (10%)	2.400,00
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>26.400,00</b>

Presupuesto base de licitación correspondiente al suministro de vasos biodegradables (IVA 21%):

<b>Vasos Biodegradables</b>	<b>Importe (€)</b>
Presupuesto (sin IVA)	6.000,00
Importe IVA (21%)	1.260,00
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>7.260,00</b>

Se fija el precio del contrato en términos de precios unitarios para las diferentes tipologías de productos a suministrar.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de suministros que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, como hemos señalado, se han fijado precios unitarios.

La cantidad de suministro es estimada, en base a históricos de consumo de diferentes centros de Enresa, la cantidad final a suministrar dependerá de las necesidades de consumo reales en la Central Nuclear Santa María de Garoña, por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 4
--------	----------------	---------------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación de consumos conforme al nivel de ocupación previsto en la instalación. Así mismo se consideran los precios asociados a expedientes anteriores como el *Suministro de botellas y fuentes de agua mineral para centros de trabajo de Enresa* (Expediente CO-OE-21-052).

Las unidades estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Descripción	Nº estimado litros	Precio unitario máximo
Agua mineral	120.000 (litros)	0,20
Vasos biodegradables (entre 150-225 ml)	120.000 (unidades)	0,05

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Indirectos (25%)	7.500
<i>Gastos Generales (18%)</i>	<i>5.400</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>2.100</i>
Costes Directos (75%)	22.500
<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>

## 2. Distribución por anualidades

0062-TA-1.6.2. SUMINISTROS (502543)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 5
--------	----------------	---------------------------	--------------

AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
13.750	15.000	1.250

### 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios.

### 4. Posibilidad de Modificación: No se establece.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **48.000** euros (IVA excluido) y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (**30.000** euros), la posible prórroga (**15.000** euros) y el incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato (**3.000** euros) de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	30.000
Importe máximo de la prórroga (12 meses), IVA excluido (€)	15.000
Incremento nº de unidades a suministrar (10%)	3.000
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>48.000</b>

### 6. Revisión de precios: No

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 30.000 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Descripción	Nº estimado litros	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª
Agua mineral	120.000 (litros)	0,20	24.000
Vasos biodegradables (entre 150-225 ml)	120.000 (unidades)	0,05	6.000
TOTAL			30.000

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
	0	Septiembre 2022	6

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será en la Central Nuclear Santa María de Garoña, situada en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no pudiendo realizarse, atendiendo al objeto del contrato, en las instalaciones del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 24 meses. El contrato entrará en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 7
--------	----------------	---------------------------	--------------

No procede.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 15.000 €.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado de cada correspondiente lote. Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acredite mediante una relación de suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos deberá ser de al menos 11.000€.

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 8
--------	----------------	---------------------------	--------------

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto el contrato no está sometido a garantía de calidad.

#### 6. Adscripción de medios: No se exige.

#### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No se exigen.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

#### G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No se establecen.  
b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No procede.

#### 2. Puntuación máxima oferta económica: 100 puntos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los precios unitarios ofertados, que se expresarán con un máximo de dos decimales, no podrán superar los precios unitarios máximos de licitación fijados, que figuran en el presente pliego.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 9
--------	----------------	---------------------------	--------------

el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de unidades a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No proceden.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista realizará el transporte del agua solicitado en una orden de suministro en un único transporte, no partirá un pedido en varios transportes.

El contratista fomentará las políticas de reciclaje mediante la reutilización de las botellas vacías de agua y presentará semestralmente un certificado que acredite su reutilización.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No se establecen.

1. Plazo de garantía: No

L. SUBCONTRATACIÓN

Se admite. No se han identificado tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

M. PENALIDADES

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el pliego tipo.

N. FORMA DE PAGO

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 10
--------	----------------	---------------------------	---------------

La facturación se realizará en función de los pedidos recibidos en las instalaciones y de los precios unitarios ofertados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
	0	Septiembre 2022	11

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 12
--------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna de las circunstancias recogidas en el mismo.

NO estar inscrita en el ROLECSP pero haber presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 13
--------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº.....  
 la persona física/jurídica....., ción de  
 en..... icilio

SE COMPROMETE, en caso de resultar..... cuyo objeto  
 es.....  
 personales y materiales neces.....  
 en los correspondientes PI.....  
 A los medios  
 aplicaciones recogidas  
 opciones técnicas.

Y para que.....a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 14
--------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 15
--------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO* UNITARIO OFERTADO
Agua mineral	0,20 (euros/litro)	
Vasos biodegradables (entre 150 -225 ml)	0,05 (euros/unidad)	

*\*El importe ofertado se expresará en una cifra con dos decimales.*

**NOTA:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 16
--------	----------------	---------------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DF'**

D/Dª..... con domicilio en..... te  
 procedimiento de licitación para la de  
 ....., exped' girán en  
 el mismo y conforme con su contenido ..... (propio o  
 de la empresa)....., con NIF.... amiento) que la  
 información que figura a cont' on que adjunta para  
 acreditarla.

(En cada ..... los objetivos correspondientes)

Y para q..... presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE